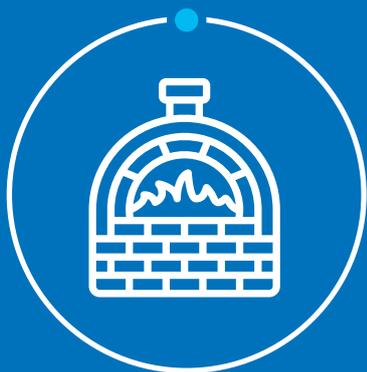


2020



Ficha Técnica

Hornos de carbón de leña

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días



FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN SRT

Son **pautas o recomendaciones** a tener en cuenta durante la ejecución de las tareas y en los ambientes laborales para que puedan ser utilizadas como medidas de prevención con el objeto de **evitar o minimizar los riesgos derivados del trabajo**.

Riesgos laborales derivados del trabajo en hornos de carbón de leña

Los trabajadores que se desempeñan en la actividad de carga y descarga en hornos pueden sufrir accidentes de trabajo o pueden presentar patologías que podrían derivar en enfermedades. En este último punto las principales patologías que se manifiestan en los trabajadores madereros que prestan servicios en hornos, son las respiratorias y trastornos músculo esqueléticos (TME).

Introducción

Uno de los principales productos forestales de las provincias de Chaco, Santiago del Estero y Formosa, es el carbón vegetal. El mismo se obtiene, a partir del uso de leña de los árboles cosechados, cuyos cimientos van con destino a las diferentes industrias.

Su producción se realiza en hornos conocidos como media naranja, por su forma y suelen estar localizados en los predios donde se realiza la cosecha forestal, en lugares que concentran la leña o en las industrias que carbonizan el desperdicio del aserraje.

Los trabajadores que realizan dicha actividad, son denominados obrajeros o changarines, y generalmente son contratados para la tarea puntual de carga y descarga.

Los trabajadores ingresan los trozos de madera a hornos de grandes dimensiones, cerrando con ladrillos la puerta de carga. Tanto la carga como la descarga, insumen un día de trabajo.

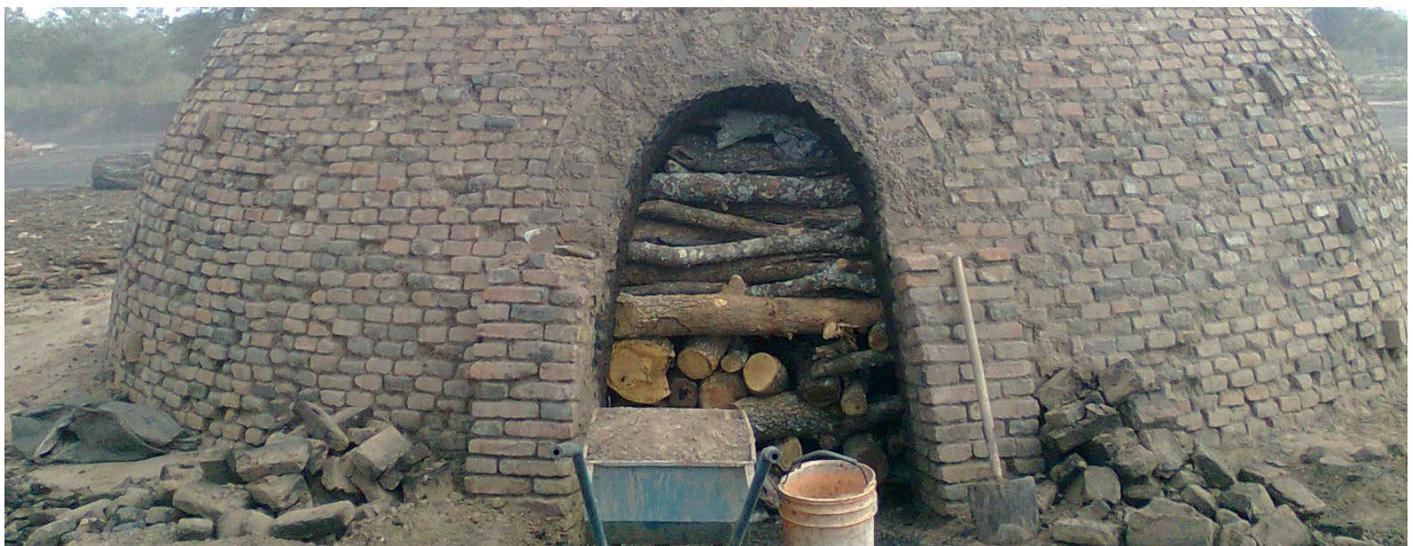
Tras la carga, los hornos son encendidos desde el techo (boquilla). Así se mantienen durante 7 días. Luego, se enfrían con una mezcla de agua, barro y carbonilla. Pasados 4 días, se procede a la extracción. La tarea finaliza con el embolsado del carbón.

Carga. Al realizar la carga manual o al armar la pila de los trozos dentro de la bóveda, el trabajador puede realizar sobreesfuerzos, (en los casos de hornos de chapa o aluminio este esfuerzo es menor porque son más bajos que los de ladrillos).

Descarga. Tras la quema los trabajadores abren la puerta y extraen la madera quemada convertida ya en carbón, circunstancia en la cual los trabajadores pueden estar expuestos a temperaturas elevadas. Asimismo, la inhalación del humo de la combustión del carbón que emana el horno puede provocar problemas respiratorios.

Asimismo, en la inhalación del humo de la combustión del carbón que emana el horno, al extraer por la puerta, puede provocarle problemas respiratorios a los trabajadores (pudiendo expresarse en asma ocupacional, neumoconiosis, entre otros). Además pueden sufrir problemas dérmicos, sentir dolores en la espalda, hernias y cansancio.

Finalmente, al desarrollarse la tarea a la intemperie y con altas temperaturas, por la zona geográfica, los trabajadores se exponen a los rayos ultravioletas y calor.



Recomendaciones Prácticas

Trastornos Músculos-esqueléticos (TME)

Para los trabajadores

- Efectuar el armado de la pila evitando que los trozos se movilizan por encima del nivel de los hombros.
- Al levantar troncos u otros objetos recuerde agacharse flexionando las rodillas, con la espalda recta y utilizar la fuerza de las piernas para levantarse.
- No levantar troncos grandes, pedir ayuda a un compañero.

Para los empleadores

- Utilizar ayuda mecánica para eliminar o reducir esfuerzos por levantar carga pesada y analizar este puesto de trabajo y considerando las Resoluciones del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTEySS) N°295/03 y de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) N°886/15 y 3345/15. En los casos que a través de dicha evaluación se determine que el trabajador esté expuesto a factores de riesgo de tipo ergonómico, que pueden desembocar en TME, declararlos con su correspondiente codificación en la nómina de trabajadores expuestos (de acuerdo a resoluciones SRT N°463/09, N°37/10 y N°13/18), como, por ejemplo:
 - Posiciones forzadas y gestos repetitivos en el trabajo I- extremidades superiores (80004)
 - Carga, posiciones forzadas y gestos repetitivos de la columna vertebral lumbosacra (80011)

Introducir pausas durante la jornada de trabajo con el fin de relajar músculos comprometidos y lograr una recuperación óptima de los mismos con el objeto de evitar fatiga muscular minimizando accidentes por cansancio debido al sobreesfuerzo.

Rayos UV y temperatura

Para los trabajadores

- Evitar exponerse al sol en horas de mayor nivel de radiación UV (horas cercanas al mediodía).
- Utilizar vestimenta que lo proteja y sombrero que cubra los ojos, las orejas, la cara y la parte posterior del cuello. Se recomienda que sea de color claro.
- No obstante, para protegerse de las radiaciones UV, considerar el uso de crema de protección solar en cara y orejas.
- Prestar atención a los síntomas de insolación o golpe de calor. Si presenta fiebre, sed intensa, sensación de calor sofocante, piel seca, dolor de estómago, falta de apetito y náuseas, dolor de cabeza y mareos dar aviso a un compañero.
- Aprovechar pausas para disminuir temperatura corporal. Evitar golpes de calor.
- Tomar agua apta para consumo humano y fresca (mantenerla en la sombra). Estas bebidas han de ingerirse en forma fraccionada y abundante.
- Dejar enfriar los carbones previo a retirarlos del horno.

Para los empleadores

- Proveer cremas solares.
- Proceder a la evaluación de la carga térmica. Conforme ello y de corresponder, declarar en la nómina de trabajadores expuestos (de acuerdo con las resoluciones SRT N°463/09, N°37/10 y N°13/18) rayos UV y calor (80001)¹

¹. Evaluando inicialmente la carga térmica



- Garantizar la hidratación del personal mediante la disponibilidad de agua fresca, apta para consumo humano en cantidad suficiente.
- Dar instrucciones verbales y escritas exactas, e información acerca del estrés térmico.

Respiratorios

Para los trabajadores

- Utilizar protección respiratoria con válvula de exhalación, para evitar que los humos producidos por la combustión del horno ingresen a su organismo.
- Suspendir la tarea si presenta mareos, falta de aire o náuseas y trasladarse a una zona donde circule aire fresco. En caso de infecciones respiratorias a repetición, cuadros de broncoespasmos (sensación de ahogo) o de dificultad respiratoria (se agita) que aumentan o se incrementa al caminar, al subir escaleras o al correr; solicitar control médico.

Para los empleadores

- Restringir la circulación todo lo que se pueda de trabajadores en el área próxima a los hornos durante todo el proceso de la quema.
- Realizar la entrega de los elementos de protección personal adecuados para el riesgo que están expuestos los trabajadores.
- Analizar este puesto de trabajo y realizar las evaluaciones correspondientes, conservándolas como documentación de respaldo, considerando la Resolución del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTEySS) N°295/03. Cuando se determine que el trabajador esté expuesto a factores de riesgo que pueden desembocar en problemas respiratorios, deberá realizar la declaración de los

agentes de riesgo que correspondan en la nómina de trabajadores expuestos conforme Resoluciones SRT 463/09, 37/10 y 13/18. Son ejemplos de dichos agentes:

- Sustancias sensibilizantes del pulmón (40159)
- Sustancias sensibilizantes de las vías respiratorias (40160)
- Sustancias irritantes de las vías respiratorias (40182)
- Monóxido de carbono (40128)
- Sustancias sensibilizantes de la piel (40158)

Accidentes de trabajo

- Evitar que los trozos sean arrojados durante el armado de la pila dentro del horno.
- Mantener el orden y la limpieza del lugar, para evitar caídas y golpes.
- Utilizar calzados de seguridad y casco en el armado de la carga del horno, (en caso de que puedan caer trozos de madera desde la parte superior de la carga).
- En la estiba dentro el horno, acceder a la pila en altura en forma estable y firme para evitar caídas.
- Utilizar medios seguros para acceder a la parte superior del horno para encenderlo. Subir en forma pausada, no saltando escalones.
- No correr, no saltar, evitar caídas al mismo nivel.
- Para evitar quemaduras y lesiones en piel, utilizar guantes según el riesgo y que no presenten costura interna, dado que genera molestias en los trabajadores. No todos los guantes sirven para todas las tareas.





Normativa de Aplicación

/ Ley N°19.587

/ Decreto N°351/79

/ Resolución MTEySS N°295/03

/ Resoluciones SRT N°886/15 y N°3345/15

/ Otras normativas legales vigentes.





Importante

La Ficha Técnica de Prevención SRT es de tipo orientativo, para mayor información consultar normativa y documentación oficial de organismos nacionales e internacionales.



Ficha Técnica

Hornos de carbón de leña

Hoy, mañana, siempre
Prevenir es trabajo de todos los días

www.argentina.gob.ar/srt

Redes Sociales: @SRTArgentina

Sarmiento 1962 | Ciudad Autónoma de Buenos Aires